



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RIO CUARTO, 26 DIC 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en **Incidente N° 145619-22**, a través del cual se pone en consideración el Proyecto de Ingreso 2026, elaborado por la Secretaria Académica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia comprende tanto los lineamientos orientadores para el curso de Ingreso previsto para los meses de febrero-marzo, como así también acciones a desarrollarse a lo largo del ciclo lectivo 2026.

Que este documento busca establecer desde una política académica de inclusión educativa y de la construcción democrática del conocimiento, las orientaciones generales a nivel institucional para el diseño, implementación y evaluación de Proyectos que promueven la integración a la cultura universitaria en las Cinco (5) Facultades.

Que, entre sus objetivos generales, se destaca la necesidad de fortalecer el desarrollo de contextos institucionales que promuevan la integración de estudiantes a la vida universitaria; contribuir a la ampliación y profundización de las estrategias institucionales que permitan el acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes desde el nivel secundario, el pregrado y grado universitario; y el desarrollo de propuestas de formación que permitan problematizar y atender a los desafíos de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el ámbito de la educación universitaria.

Que el ingreso universitario constituye un periodo de transición entre un nivel educativo y otro, lo que implica cambios significativos en un periodo relativamente acotado debiendo insertarse en otra institución educativa, apropiarse de su cultura, códigos y lenguajes; afrontar mayores exigencias académicas; asumir nuevos aprendizajes, no solo disciplinares, sino también administrativos y vinculados a la vida universitaria.

Que la presente propuesta de Ingreso U.N.R.C. 2026, se enmarca en el Programa de Preingreso, Ingreso, Continuidad y Egreso 2024-2027 (Resolución Consejo Superior N° 252/24) y se articula con el Proyecto de Preingreso 2025 de la U.N.R.C. (Resolución Consejo Superior N° 383/25), dando continuidad a los procesos de análisis y construcción de políticas académicas inter e intrainstitucionales.



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Que, previo al ingreso a este Órgano de Gobierno, el proyecto fue analizado en el seno del Consejo Académico, habiendo sido incorporadas las observaciones y sugerencias realizadas de parte de sus integrantes, contando con el aval de dicho Consejo.

Que se ha expedido la Comisión de Enseñanza y Planeamiento de éste Órgano de Gobierno.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar el Ingreso 2026 de la Universidad Nacional de Río Cuarto, el que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0515


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. EZEQUEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 0515
SECRETARIA ACADÉMICA DE LA UNRC

PROYECTO DE INGRESO UNRC 2026

**Lineamientos y orientaciones institucionales para los proyectos de ingreso
2026**

1. FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES

El presente proyecto de Ingreso 2026 para la UNRC comprende tanto lineamientos orientadores para el curso de Ingreso previsto para los meses de febrero-marzo, como así también acciones a desarrollarse a lo largo del ciclo lectivo 2026. Este documento busca establecer desde una política académica de inclusión educativa y de la construcción democrática del conocimiento, las orientaciones generales a nivel institucional para el diseño, implementación y evaluación de Proyectos que promueven la integración a la cultura universitaria en las cinco facultades.

En este sentido, esta propuesta de Ingreso UNRC 2026 se enmarca en el Programa de Preingreso, Ingreso, Continuidad y Egreso 2024-2027 (Res. C.S. N°252/24) y se articula con el Proyecto de Preingreso 2025 de la UNRC (Res. C.S N° 383/2025), dando continuidad a los procesos de análisis y construcción de políticas académicas inter e intrainstitucionales.

Este documento se sustenta y toma como antecedentes más inmediatos las propuestas desarrolladas, implementadas y evaluadas con anterioridad, como son el PROYECTO ACADÉMICO DE PRE-INGRESO E INGRESO DE ESTUDIANTES EN LAS CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO 2023-2024 (R. C.S. N°391/23) y el PROYECTO DE PREINGRESO E INGRESO UNRC 2024-2025 (R. C.S. N°366/24). Recupera, además aspectos relativos al PROYECTO MARCO PARA LA INTEGRACIÓN A LA CULTURA UNIVERSITARIA, PARA EL PERÍODO 2020/2023 (R.C.S. N°054/2020). De cada uno de estos documentos se extraen principios y aportes que hacen a la trayectoria institucional en la temática y que fortalecen el presente proyecto y se explicitan en las secciones siguientes.

Los fundamentos que sostienen estas propuestas, y que se mantienen vigentes, se vinculan con la intencionalidad de generar un marco institucional que oriente y enmarque las políticas académicas de ingreso en la UNRC. Se parte de la premisa de que el ingreso universitario constituye un periodo de transición escolar en el que estudiantes pasan de un nivel educativo a otro (por ejemplo, de



preescolar a primaria, de primaria a secundaria o de secundaria a universitario) lo que implica cambios significativos en un periodo relativamente acotado (Terigi, 2024).

Esos cambios implican insertarse en otra institución educativa, apropiarse de su cultura, códigos y lenguajes; afrontar mayores exigencias académicas; asumir nuevos aprendizajes, no solo disciplinares, sino también administrativos y vinculados a la vida universitaria -por ejemplo, aprender a leer el plan de estudios, comprender los distintos regímenes de aprobación, diferenciar entre estudiante ingresante y regular y entre materias cursadas y aprobadas, apropiarse de los derechos y obligaciones de estudiantes, órganos de gobierno de la universidad, participación estudiantil, entre otros aspectos (Curti et al., 2013 en García, 2025)-. Esta situación, según Versellino (2021), genera un desencuentro entre las prácticas vinculadas a los saberes y a las ayudas aprendidas en formatos y dispositivos propios de trayectorias previas, frente a los ofrecidos por la institución universitaria.

Atendida esa situación, se reconoce la necesidad de propiciar políticas y estrategias institucionales que alojen y acompañen al estudiantado. Por ello, la propuesta que se presenta tiene como propósito brindar lineamientos y orientaciones para conformar un marco de trabajo flexible que permita a las Secretarías y Facultades de la UNRC inscribir sus proyectos, destinadas a acompañar las trayectorias estudiantiles y favorecer su ingreso y continuidad en la carrera elegida. En ese sentido, cada unidad académica podrá diseñar las estrategias que considere más adecuadas, en un proceso de reflexión continua y compartida según las particularidades de sus carreras y disciplinas y atendiendo a las características de la población estudiantil. Estas consideraciones buscan promover la creación de propuestas superadoras a las problemáticas que emerjan en diferentes momentos.

A continuación, el documento presenta un marco institucional general sobre el ingreso a la Universidad Nacional de Río Cuarto. En ese contexto, se recupera el perfil del ingresante 2025 y se ofrece una valoración de los proyectos de preingreso e ingreso 2024-2025, con el propósito de destacar aspectos significativos para su reflexión, discusión y diseño de los proyectos 2026. Luego, se exponen los objetivos generales y específicos de los lineamientos institucionales. El cuarto apartado brinda orientaciones para el diseño de los proyectos de ingreso por facultades, considerando las características de las propuestas formativas, las condiciones previstas para el ingreso 2026 y la articulación entre preingreso, ingreso y asignaturas del primer año, a fin de



garantizar la continuidad pedagógica. El quinto apartado aborda la presentación y la propuesta de evaluación que acompañará los proyectos. El sexto desarrolla el diseño de la propuesta de formación que acompañará la implementación y, finalmente, se incluye una referencia al presupuesto destinado a su implementación.

2. INGRESO A LA UNIVERSIDAD PÚBLICA. MARCO GENERAL DE REFERENCIA INSTITUCIONAL

Las instituciones universitarias, en el marco de las regulaciones vigentes a nivel nacional, gozan de autonomía académica e institucional para establecer su propio régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes y tienen la atribución de decidir las metodologías a emplear para el acceso de los aspirantes a la formación que imparten. El relevamiento muestra que el ingreso a los estudios de grado está acompañado por una multiplicidad y heterogeneidad de estrategias en las diferentes instituciones. La diversidad puede observarse entre los sectores de gestión, entre instituciones del mismo sector e, incluso, entre unidades académicas de una misma institución o entre carreras de una misma unidad académica (Beilis y otros, 2023).

La Universidad Nacional de Río Cuarto, como entidad de derecho público e institución académica, define a la educación como un derecho social tácito cuya finalidad es garantizar una ciudadanía plena en el marco de una democracia social.

En sintonía con lo expuesto y resultado de la extensa trayectoria institucional en materia de innovación académica y en la plena convicción de que la Educación en general y la Educación Superior en particular, constituyen un derecho humano universal, se considera importante extraer algunas definiciones institucionales construidas colectivamente y que contribuyen al fortalecimiento de esta propuesta orientadora. Hacemos referencia al Estatuto de la UNRC; el Plan Estratégico Institucional 2017-2023 (PEI) en proceso de actualización; los documentos "Hacia un currículo contextualizado, flexible e integrado. Lineamientos para la orientación de la innovación curricular" (R.C.S. N° 297/2017); "Régimen de estudiantes y de enseñanza de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto" (R.C.S. N°120/2017); Informe de Autoevaluación Institucional 2019; "Programa de preingreso, Ingreso, Continuidad y Egreso 2024-2027 (R.C.S. N°252/24) y los Proyectos de: Preingreso-ingreso 2023-2024 (R.C.S. N°391/23) y 2024/2025 (R.C.S. N°366/2024);



Proyecto marco para la integración a la cultura universitaria para el período 2020/2023 (R.C.S. Nº054/2020).

Cada uno de estos documentos institucionales permiten orientar los lineamientos generales que sirvan de guía a las Facultades para el diseño de las propuestas de Ingreso 2026. A continuación, se extraen de estos documentos, definiciones que conforman los cimientos político-académicos para la UNRC:

- **Estatuto Universitario** que define a la UNRC como "pública y gratuita, con ingreso y cursado de estudios de grado libres de arancel, para asegurar la igualdad y libertad de acceso y permanencia para todas las personas, con independencia de su nivel económico o cultural y sin dar lugar a ningún tipo de discriminación" (Estatuto Universitario Res. Ministerio de Educación Nº1723/2011: 3).

También y como definición institucional acerca de las actividades de ingreso a la UNRC, en el Art. 79 el Consejo Superior dicta el Régimen de Introducción a la Vida Universitaria con estricto carácter nivelador.

- **PEI institucional 2017-2023**, establece entre sus ejes estratégicos la inclusión educativa con calidad para todos los jóvenes que quieran acceder a la UNRC, propiciando a través de diferentes acciones la disminución de las tasas de abandono en las diferentes carreras de la universidad.
- **Resol. C.S. Nº 297/2017 "Hacia un currículo contextualizado, flexible e integrado. Lineamientos para la orientación de la innovación curricular"**.

Esta Resolución aporta definiciones institucionales en torno al ingreso entendido como el primer trayecto, anterior al inicio de la carrera, como el período de "...formación introductoria que está conformado por un conjunto de competencias que proporcionan al estudiante el andamiaje conceptual y procedimental necesario para facilitar el acceso a los problemas centrales del área de conocimiento. Se compone de tres módulos: a) uno, de conocimientos disciplinares básicos a definir por cada carrera, b) otro, sobre alfabetización académica y estrategias de aprendizaje de los contenidos disciplinares; c) un tercero, de contenidos referidos a la problemática universitaria (organización, funcionamiento, normativa, cultura institucional). Los módulos a y b pueden trabajarse de manera integrada. Estos módulos constituyen un puente de articulación entre la escuela secundaria y la



universidad y, si bien se trabajan en el ingreso pueden continuarse o formar parte de asignaturas o espacios curriculares existentes en el primer año." (p. 11)

- **Res. C.S. N°120/2017 "Régimen de estudiantes y de enseñanza de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto."**

La UNRC en este documento, define al estudiante universitario como "...un sujeto en contexto, portador de una historia personal, familiar y socio-cultural, de experiencias, conocimientos y saberes, condicionado y posicionado según sus creencias, convicciones e ideologías; que se va reconstruyendo intersubjetivamente. Aspectos a los que hay que atender en los procesos de formación (...) se espera que como universitario pueda profundizar conocimientos, habilidades y cualidades que lo vayan definiendo autónomamente en su carrera y en la institución:" (Res. CS N° 120/2017) (p. 7)

Asimismo, esta norma institucional reconoce responsabilidades en los actores participantes del proceso de enseñanza y de aprendizaje y sintetiza la concepción de enseñanza para la universidad. De esta manera, la enseñanza es" **...entendida como proceso que genera condiciones y ayuda aprender significativamente los contenidos curriculares y las lógicas disciplinares a los estudiantes de lo cual éstos también son responsables por su nivel de implicancia y compromiso, actitudes que se aprenden"**. (Res. CS N° 120/2017) (p. 18).

En la UNRC, "...la enseñanza debe procurar la generación de aprendizajes considerando las diversidades de sujetos y contextos con propuestas interesadas en el aprendizaje de todos y potenciar a través de propuestas pedagógico-disciplinares, dispositivos didácticos y la integración creativa de las nuevas tecnologías de comunicación e información, el interés de los estudiantes para la continuidad de los estudios y el anhelo por su titulación." "En este modo de entender la enseñanza, ésta no sólo debe considerar la racionalidad propia del conocimiento y los saberes que transmite y ayuda a construir desde metodologías y modalidades diferentes, que alientan la participación creativa y colaborativa, sino que además debe considerar los aspectos motivacionales y afectivos de los estudiantes vinculados con sus historias personales, capitales culturales y sociales y sus situaciones actuales de vida." (p. 18)

"En síntesis, la enseñanza es una práctica contextualizada y condicionada que debe promover aprendizajes significativos, integradores, complejos, relevantes y críticos a todos



los estudiantes para aportar a una formación de calidad e inclusiva, sobre la base de abonar una sociedad más democrática, libre y justa. Actualmente el valor académico de la buena enseñanza (de calidad) es definido por los aprendizajes que todos los estudiantes pueden construir, aún en tiempos y ritmos diferentes, y no por la selección que beneficia a unos pocos, lo cual es catalogado como intención expulsora, contraria al sentido de la educación pública y abierta." (Res CS N° 120/2017) (p. 19).

- **Informe de Autoevaluación Institucional 2019.** Se destaca la necesidad de fortalecer políticas institucionales para apoyar las trayectorias académicas de los estudiantes de la UNRC desarrolladas con continuidad, desde la década de los 80, que se materializan en programas y normativas dirigidas a crear condiciones para el mejoramiento de la enseñanza de pregrado y grado.
- **Programa de Preingreso, Ingreso, Continuidad y Egreso 2024-2027 (Res. C.S. N°252/24) y Proyecto preingreso-ingreso 2024/2025 (Res. C.S. N°366/2024).** Como parte de estos documentos se busca contribuir a la ampliación y profundización de las estrategias institucionales que permitan el acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes desde el nivel secundario, el pregrado y grado universitario. Como definición institucional y resultado de los acuerdos alcanzados en las diferentes instancias, la UNRC considera como una de sus políticas académicas nodales lo referido al seguimiento de trayectorias educativas¹ de los estudiantes en la educación superior. Se subraya así la importancia de asegurar que "...todos los individuos tengan acceso a oportunidades educativas tanto, desde la primera infancia hasta la educación superior y más allá, de manera inclusiva y equitativa; reconociendo que incluyen diversas etapas y modalidades educativas, abordando factores complejos como la accesibilidad, adaptabilidad, asequibilidad y aceptabilidad de la educación. De esta manera, se destaca la necesidad de políticas públicas integrales que garanticen la inclusión y superen las barreras de discriminación, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de su

¹ A la política académica institucional del seguimiento de trayectorias educativas se debe incluir además el desarrollo profesional docente continuo, lineamiento que es acompañado desde Secretaría Académica de la UNRC por proyectos como Evaluación formativa, Ciclo de conversatorios en IA y otras formaciones incluidas en los ejes del Programa de Preingreso, Ingreso, Continuidad y Egreso (Res. CS N° 252/2024). A estos aportes, se deben considerar aquellas propuestas formativas que llevan adelante las diferentes Unidades Académicas de acuerdo a los campos disciplinares específicos que comprenden.



contexto socioeconómico, puedan acceder y graduarse en la educación superior." (Res. CS N° 252/2024; p.2).

- **Proyecto marco para la integración a la cultura universitaria, para el período 2020/2023 (R. C.S. N°054/2020.)** El ingresante, es aquel que "...sabe ciertas cosas y desconoce otras; debemos reconocer que precisamente por éstas últimas, viene a formarse a la universidad. Y desde este reconocimiento debe partir la propuesta pedagógica para su formación universitaria." (Res. CS N° 054/2020).

Esta diferencia entre el perfil alcanzado en el nivel educativo anterior y lo que espera la universidad en general, remite a reflexionar y repensar aquellas articulaciones pedagógicas y académicas interniveles que requieren la construcción de un andamiaje que acompañe dicha transición. Conforme a esto, "Los docentes deben considerar que no todos los estudiantes han tenido la posibilidad de construir los conocimientos y las habilidades que se demandan desde la enseñanza universitaria, por lo cual se hace necesario generar diferentes alternativas innovadoras que estén orientadas por claros objetivos inclusores." (Res. CS N° 054/2020).

2.a. Perfil del ingresante 2025

Este apartado, permite de manera sintética explicitar datos cuantitativos de referencia que aportan en la construcción del perfil del ingresante a la UNRC para el período 2025. La fuente de datos la constituyen el formulario de preinscripción para ingresar a la universidad y las estadísticas provistas por el SISINFO.

Se seleccionó como variables a considerar para los preinscriptos el lugar de procedencia por provincia medido en porcentaje y la distribución de acuerdo a la orientación del título de nivel Secundario.

Lugar de procedencia de los preinscriptos para el Ingreso 2025 (Tabla 1)



Provincia	%	Provincia	%
CÓRDOBA	73,80%	CHUBUT	0,55%
SAN LUIS	4,56%	SANTA CRUZ	0,55%
SANTA FE	2,97%	MISIONES	0,53%
BUENOS AIRES	2,97%	CORRIENTES	0,51%
MENDOZA	2,42%	NEUQUÉN	0,50%
JUJUY	2,11%	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	0,44%
LA PAMPA	1,45%	LA RIOJA	0,39%
SALTA	1,38%	TUCUMÁN	0,35%
SAN JUAN	1,17%	RÍO NEGRO	0,34%
ENTRE RÍOS	0,90%	CATAMARCA	0,30%
SANTIAGO DEL ESTERO	0,67%	TIERRA DEL FUEGO	0,27%
CHACO	0,62%	FORMOSA	0,25%

La tabla 1 presentada evidencia la significativa influencia de los estudiantes provenientes de nuestra provincia. Sin embargo, es importante destacar la relevancia de la participación de preinscriptos de otras provincias, que representa más del 25%.

Distribución según Orientación Escuela Secundaria (Tabla Nº 2)

Especialización	FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	FACULTAD DE CS. EXACTAS FCO. QCAS. Y NAT.	FACULTAD DE INGENIERÍA	Total general
Ciencias Agropecuarias y del Ambiente	44,84%	27,50%	22,14%	10,86%	5,67%	100,00%
Ciencias Naturales y Exactas	13,88%	24,98%	28,91%	23,35%	8,87%	100,00%
Ciencias Sociales, Humanidades	8,67%	25,68%	47,38%	12,80%	4,46%	100,00%
Economía y Administración	8,24%	44,89%	30,57%	11,76%	4,53%	100,00%
Informática	12,50%	20,22%	39,02%	26,10%	0,15%	100,00%
Orientación Vinculada a la Formación Técnica	13,43%	23,88%	22,39%	15,86%	24,44%	100,00%

En la tabla Nº 2, "Distribución según Orientación Escuela Secundaria" permite visualizar la relación entre la orientación de la institución secundaria de la que egresan los preinscriptos y su inscripción en alguna de las cinco Facultades de la UNRC. En este contexto, se evidencia un correlato entre la especialización de nivel secundario y la especificidad de las Facultades en la mayoría de los casos. Este análisis puede llevarse a cabo para cada especialización y/o Facultad. Por ejemplo, se observa



que el 34,84% de los estudiantes que han egresado de la especialización en Ciencias Agropecuarias y del Ambiente se han preinscripto en la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

2.b. Valoración de los proyectos de preingreso e ingreso 2024-2025 elaborados por cada unidad académica

Se considera relevante recuperar el proceso de evaluación de los proyectos de preingreso e ingreso 2024 - 2025 retomando algunas consideraciones explicitadas por los evaluadores tanto relativos a logros alcanzados en las propuestas como así también algunos aspectos a mejorar o resignificar para las nuevas propuestas 2025 -2026.

Como recurrencias a destacar en todos los proyectos se advierten:

- Clara delimitación de la problemática que se pretende abordar, la cual se alinea coherentemente con los objetivos y las actividades propuestas.
- Cohesión y coherencia a lo largo de toda la propuesta.
- Articulación entre la propuesta y los problemas contemporáneos del campo profesional.
- Se conecta claramente con los problemas contemporáneos del campo. Incluyen nuevas investigaciones, tecnologías y metodologías pertinentes al campo de estudio. *Las actividades propuestas son en su mayoría relevantes para el ámbito profesional.*
- *Integración* de múltiples disciplinas, abordando los problemas desde un enfoque holístico y proporcionando una comprensión profunda y compleja del tema. Se evidencia interconexión entre diferentes disciplinas para favorecer la comprensión de los estudiantes.
- Se destaca el trabajo conjunto de todos los actores involucrados, tanto de las escuelas secundarias como de la Universidad, así como la reflexión sobre la autopercepción de las estrategias de estudio, la vinculación con el perfil profesional y la integración a la cultura universitaria.
- Las propuestas demuestran una integración lógica entre los contenidos del nivel secundario y los del curso de ingreso. Se propone un tránsito fluido de los estudiantes sin rupturas abruptas en el aprendizaje. Se incluye una planificación lógica en la secuencia de contenidos, identificando claramente los conocimientos previos necesarios y cómo estos se desarrollarán y ampliarán en el curso de ingreso.



- Se prevén instancias de seguimiento para fortalecer la transición de los estudiantes a la universidad.
- La propuesta incluye actividades bien estructuradas que fomentan la integración y participación activa en la vida universitaria, adaptadas a las necesidades de los estudiantes, tanto en la interacción con profesores como con estudiantes avanzados de las carreras.
- Es pertinente y relevante el trabajo propuesto en torno a lectura y escritura académica para transitar el pasaje y transición entre niveles.

Como aspectos a incluir y/o resignificar en nuevos proyectos, cuando corresponda, se sugiere:

- *Mayor inclusión de aportes de investigaciones teóricas, avances tecnológicos, y recursos informáticos que se utilizan en la actualidad y que pueden ser valiosas para que sus usos justamente conlleven al pensamiento crítico.*
- Posibilidad de evaluar la pertinencia de fortalecer espacios de formación vinculados con ciudadanía digital y competencias tecnológicas.
- Incluir y acompañar las propuestas con procesos de formación específicos para los equipos docentes a cargo de actividades de ingreso y los de asignaturas de los primeros años.
- Fortalecer instancias de trabajo colaborativo entre equipos docentes inter departamental e intrafacultad.

Considerando estos aportes se proponen líneas de trabajo y orientaciones a considerar para la elaboración de las nuevas propuestas.

3. OBJETIVOS

Objetivos generales:

- Fortalecer el desarrollo de contextos institucionales que promuevan la integración de estudiantes a la vida universitaria.
- Contribuir a la ampliación y profundización de las estrategias institucionales que permitan el acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes desde el nivel secundario, al pregrado y grado universitario.
- Desarrollar propuestas de formación que permitan problematizar y atender a los desafíos de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el ámbito de la educación universitaria.

Objetivos específicos:



- Generar propuestas de enseñanza que les permita a los estudiantes apropiarse significativamente de conocimientos e insertarse a la cultura académica e institucional.
- Propiciar espacios de intercambio, articulación y valoración de propuestas/experiencias sobre el ingreso universitario entre la Secretaría Académica de la UNRC y las cinco unidades académicas.
- Facilitar la integración académica y cultural de los estudiantes ingresantes mediante actividades que promuevan su adaptación a la vida universitaria, fomentando la comprensión de la dinámica institucional, así como el desarrollo de competencias necesarias para su desempeño académico.
- Articular los contenidos del nivel secundario con las actividades de ingreso universitario, favoreciendo una transición más fluida en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Incorporar enfoques interdisciplinarios en las actividades de ingreso, vinculando sus contenidos con las disciplinas que los estudiantes cursarán en sus carreras.
- Desarrollar propuestas de formación académica que permitan problematizar y reflexionar en torno al ingreso universitario y a la importancia del seguimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes.

4. ORIENTACIONES GENERALES PARA LAS PROYECTOS DE INGRESO POR FACULTAD

Retomando lo expresado en Sotelo (2024) si lo que se pretende institucionalmente es que la educación superior tenga enfoque de derecho hacia el acceso a la educación Superior "se debe acompañar el aprendizaje en el estudiantado desde el momento que este decide que ese será su lugar" (Sotelo, L. 2024:21). Fortaleciendo esta definición y desde una "pedagogía del acompañamiento" Más Rocha y Mancovsky (2019) sostienen:

"Que las universidades esperen "estudiantes": sujetos que conozcan ese modo de ser estudiante, que puedan decodificar e incorporar ciertas reglas para desplegar rápidamente las prácticas que se refieren: desde tomar apuntes hasta organizar tiempos para el estudio, desde ajustarse a un nuevo tipo de calendario (distinto al de la educación media) hasta cambiar de compañeros en cada materia, desde aprender a estudiar hasta proyectarse como profesional, todo eso sosteniendo sus dudas e incertidumbres acerca de si lo que está haciendo tiene que ver con lo que vino a buscar o si tiene las condiciones para hacerlo (...) desde las perspectivas



de los estudiantes de los inicios, esas cuestiones aparecen como aquellas condiciones difíciles de cumplir." (En Sotelo, L. 2024: 21)

Lo expuesto, nos remite a reflexionar en el sujeto que llega a la universidad, resultado de una historia en la que se entremezclan distintas dimensiones que la institución asume como necesarias de ser contempladas y trabajadas en el proceso formativo que inicia en la UNRC. La atención de dichos aspectos por parte de la universidad requiere la consideración de determinadas acciones que acompañen la trayectoria educativa institucional con el fin de que pueda transitar la carrera elegida alcanzando la titulación. Para el estudiante ingresante a la universidad no solamente le resulta compleja su relación con los conocimientos disciplinares propios de la carrera elegida, sino que además la integración a una nueva cultura institucional le significa una profunda ruptura con la cultura adquirida en la escuela secundaria, sus vínculos socio afectivos, solo por mencionar algunos aspectos que "entran en crisis" al momento de sus inicios a la vida universitaria. Aspectos que, en muchos casos, terminan favoreciendo la deserción temprana.

De acuerdo a lo mencionado, se considera relevante destacar que:

- Cuando la persona manifiesta su intención de ingresar a la UNRC a partir de la preinscripción y adquiere la categoría de aspirante/ingresante, la responsabilidad de favorecer y construir andamiajes para la transición entre niveles educativos es competencia de la universidad, como parte de las condiciones institucionales que promueven el acceso, la continuidad y el egreso.
- Asimismo, al aspirante/ingresante también le compete la responsabilidad de aprehender significativamente los contenidos curriculares, las lógicas disciplinares y la construcción continua del oficio de estudiante universitario, promoviendo el trabajo autónomo. Para fortalecer este proceso, dentro del ingreso, se sugiere la realización de otros espacios de reflexión referidos a temáticas transversales específicas de la vida universitaria.
- Entre las condiciones institucionales para propiciar la disminución del desgranamiento y potenciar la continuidad en los primeros años se ha definido que el ingreso, como tal, comprenda los dos primeros años de las carreras universitarias de grado (Res. CS N° 252/2024) lo que pone de manifiesto la importancia de considerar que la transformación del aspirante/ingresante a estudiante universitario y la transición entre niveles no se logra con un curso de ingreso de 4 a 6 semanas de duración, sino que requiere un proceso



temporal de mayor extensión. Esta definición, se fortalece con lo establecido en los calendarios académicos 2023, 2024, 2025 y 2026 a partir de los cuales se crean las condiciones institucionales administrativas para flexibilizar la extensión de la duración del primer y segundo cuatrimestre en las asignaturas de primer y segundo año *en caso de requerirlo así las facultades*.

- Que de acuerdo al **Programa de Preingreso, Ingreso, Continuidad y Egreso 2024-2027** (Resol. CS 252/2024), se establecieron como políticas académicas nodales lo referido al seguimiento de trayectorias educativas y el desarrollo profesional docente y continuo, tendientes a favorecer el acceso, la continuidad y el egreso de los estudiantes.
- Las propuestas de ingreso quedan constituidas por contenidos disciplinares (80% de la carga horaria total) contemplándose aquí conocimientos básicos a definir por cada carrera y la alfabetización académica junto a estrategias de aprendizaje de los contenidos disciplinares; el 20% restante referido a la inserción a la vida universitaria.

4.a. Propuestas formativas para el Ingreso 2026

Este documento pretende orientar las acciones a desarrollar en el contexto de la UNRC brindando un marco general que se concreta a través de los proyectos de ingreso de cada unidad académica. El curso de Ingreso desarrollado durante los meses de febrero-marzo es de carácter obligatorio, no eliminatorio. La propuesta de cada Facultad debe contemplar un mínimo de 60 h. de cursado dentro del plazo estipulado por calendario académico. Las actividades de ingreso se desarrollan a partir de Módulos Disciplinares, que comprende el 80% de la carga horaria total de las actividades.

Cada Unidad Académica, de acuerdo a su oferta de carreras de pregrado y grado, organizará los espacios formativos disciplinares para las respectivas carreras, definiendo contenidos a trabajar, equipos docentes responsables y modalidad de cursado de la propuesta de acuerdo a lo previsto en las normativas vigentes en la UNRC y conforme a lo establecido en el Programa Marco que da origen a este proyecto (R.C.S Nº 252/24). Se sugiere incluir como eje transversal de trabajo la alfabetización académica, atendiendo a la formación disciplinar específica con el propósito de construir los andamiajes necesarios para la apropiación de aprendizajes significativos.

El 20% restante de la carga horaria será referido a la construcción del oficio de estudiante universitario y, por lo tanto, la inserción a la vida universitaria. Se sugiere incluir también actividades de Integración a la cultura institucional que acompañen la transición hacia la vida universitaria



conforme a lo que consideren las Unidades Académicas. Previo acuerdo con las unidades académicas, desde Secretaría Académica de la UNRC se propone la posibilidad de realización de talleres complementarios, durante el curso de ingreso o a lo largo del primer año, en torno a la construcción del "Oficio de Estudiante Universitario" con temáticas a definir.

En el marco de estas actividades (módulos disciplinares y construcción del oficio de estudiante universitario) se sugiere la conformación de equipos docentes que articulen actividades de ingreso con los espacios curriculares de primer año.

Con respecto a la construcción del oficio de estudiante universitario se sugiere a modo de ejemplo, el abordaje de contenidos relacionados con la elección de la carrera, gestión del tiempo, deberes y derechos de los estudiantes de la UNRC, bienestar académico, cómo leer el plan de estudios, comprender los distintos regímenes de aprobación, diferenciar entre estudiante ingresante y regular y entre materias cursadas y aprobadas, apropiarse de los derechos y obligaciones de estudiantes, órganos de gobierno de la universidad, participación estudiantil, entre otros aspectos. Asimismo, resulta necesario considerar la inclusión de contenidos referidos a DDHH como tema transversal (Res C S N° 439/22); todos estos contenidos sugeridos -u otros que contribuyan al oficio de estudiante universitario- podrán seleccionarse para su tratamiento tanto en el curso de ingreso en los meses de febrero-marzo como así también distribuirse a lo largo del año académico, quedando estas definiciones, a consideración de las Facultades y la Secretaría Académica de la UNRC.

Atendiendo a la propuesta de abordar el ingreso como un proceso que incluye los dos primeros años de estudio en la carrera elegida, se sugiere considerar la posibilidad de acreditar estas instancias en el marco de alguna/s asignaturas de primer año. También, como parte de continuar propiciando el pasaje y adaptación desde el nivel secundario al universitario, y en acuerdo a lo estipulado en el Calendario Académico vigente, podrá flexibilizarse la duración del primer y segundo cuatrimestre en las materias correspondientes al primer y segundo año de las carreras en tanto las unidades académicas así lo dispongan.

4.b. Condiciones para el Ingreso 2026

Las fechas de inicio y cierre de la inscripción serán las dispuestas en el Calendario Académico 2026 de la UNRC.

Para obtener la condición de ingresante, el aspirante deberá:



- Cumplimentar los requisitos de los módulos disciplinares y de construcción del Oficio de Estudiante universitarios de acuerdo a lo establecido por cada unidad académica y lo dispuesto en el **"Régimen de estudiantes y de enseñanza de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto."** (Res. C.S. N°120/2017). **Parte A Art. 2 - Condiciones de ingreso, estudiantes aspirantes e ingresantes**

La condición de estudiante universitario se adquiere con la inscripción en una carrera de la Universidad.

La Universidad Nacional de Río Cuarto garantiza el ingreso libre, gratuito e irrestricto.

Aquellos estudiantes que, por causa debidamente justificada, soliciten de manera excepcional la eximición del cursado de las actividades de Ingreso -módulo disciplinar y de construcción del oficio de estudiante universitario-, deberán cumplir con los requisitos establecidos por cada unidad académica, tanto en la dimensión académica como administrativa de los módulos mencionados. En el caso de los alumnos que, por causa excepcional, ingresen en un período posterior a las inscripciones o al desarrollo de los módulos, las Unidades Académicas deberán contemplar un plan de trabajo que permita a los estudiantes cumplir con los requisitos establecidos para los módulos disciplinares y del Oficio de Estudiante universitario.

Podrán ser consideradas como situaciones excepcionales, quedando a criterio de cada unidad académica los siguientes casos:

- Graduados/as de instituciones de nivel Superior (universitario o no universitario) cuando la nueva carrera sea afín a la de su graduación.
- Graduados/as de instituciones de nivel superior (universitario o no universitario) cuando la nueva carrera no sea afín a la de su graduación, sólo deberán realizar las actividades del módulo disciplinar.
- Estudiantes que provienen de otras instituciones de nivel superior o de otras facultades de la UNRC, que no han completado sus estudios en ella y la nueva carrera sea afín a la anteriormente cursada.
- Estudiantes que provienen de otras instituciones de nivel superior o de otras facultades de la UNRC, que no han completado sus estudios en ella y la nueva carrera no sea afín a la anteriormente cursada, sólo deberán realizar las actividades del módulo disciplinar



- En el caso de aquellos aspirantes que acrediten haber cursado ambos Módulos pero que adeuden espacios curriculares del Nivel Secundario deberán registrarse por el "Régimen de Estudiantes y de Enseñanza para las carreras de Pregrado y Grado" (Res. CS Nº 120/2017).
- Los aspirantes que durante el desarrollo del curso de ingreso que desearan cambiarse de carrera al interior de una Facultad o entre Facultades, podrán realizar ese cambio en el transcurso de su desarrollo, ajustándose al cumplimiento de los requisitos establecidos para ambos módulos, siendo el de formación Disciplinar el de la nueva carrera elegida.

4.c. Articulación de las actividades de Ingreso con las propuestas de preingreso y asignaturas de primer año

Las actividades de preingreso se desarrollan el año previo al inicio de las asignaturas del primer año de la carrera elegida y se vinculan con las de ingreso a la universidad. Su propósito es generar andamiajes que favorezcan la transición de estudiantes desde la escuela secundaria a la universidad. En numerosos casos, las actividades desarrolladas en ese marco, junto con las diversas acciones de vinculación con escuelas secundarias y difusión de la propuesta académica, son los primeros acercamientos a la universidad, a la facultad y de manera más específica, a la carrera elegida.

Las actividades de preingreso se estructuran en dos ejes de trabajo: el oficio de ser estudiante universitario y los talleres disciplinares. El primero está a cargo de la Secretaría Académica de la UNRC; y el segundo, de las unidades académicas. En este sentido, resulta pertinente valorar y recuperar las prácticas desarrolladas en dicha instancia para articularlas con la propuesta de ingreso, siempre que éstas no constituyan una limitación para la apropiación de la cultura académica e institucional por parte de estudiantes que, por diferentes razones, no participaron de las actividades de preingreso. De este modo, se busca recuperar el trabajo realizado, compartiendo y socializando con la comunidad estudiantil los conocimientos y experiencias desarrollados en esa instancia.

Asimismo, se invita a los equipos docentes, nodocentes y estudiantes que participaron en dicha instancia a continuar acompañando en las actividades de ingreso.

Como parte de las acciones propuestas **para llevar adelante durante el año académico 2026**, a fin de repensar el ingreso a la UNRC, desde la Secretaría Académica de la UNRC en conjunto con las Secretarías Académicas de las Facultades, podrán proponer:



- Trabajar conjuntamente con los establecimientos educativos del nivel secundario los materiales digitales de las Facultades desarrollados para el pre ingreso e ingreso (abril a mayo).
- Jornadas de intercambio, reflexión, comunicación y valoración de las propuestas desarrolladas al interior de las Facultades, destacando desafíos y posibilidades de mejora (abril a septiembre).
- Espacios de reflexión /capacitación sobre temáticas transversales específicas de la vida universitaria (abril-noviembre).
- Jornadas de trabajo por áreas disciplinares interfacultades a fin de dialogar y analizar contenidos disciplinares, estrategias metodológicas (abril-noviembre).

Atendiendo a las orientaciones generales antes mencionadas, cada Facultad deberá presentar su propuesta pedagógica en la que presenten: contenidos a trabajar, metodología de enseñanza, equipos docentes responsables y modalidad de cursado. Para ello deben tenerse en cuenta las normativas vigentes en la UNRC y lo establecido en el Programa en el que se enmarca este proyecto (R. C.S. N°252/24).

Estas actividades, diseñadas e implementadas por cada unidad académica, podrán articularse con las propuestas por la Secretaría Académica de la UNRC.

5. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la presentación de los proyectos se sugiere considerar "**Planilla para la presentación de las propuestas para el curso de Ingreso**" ANEXO I. Las Unidades Académicas podrán a su vez incorporar aquellos otros aspectos que consideren relevantes y que no estén incluidos en dicho instrumento. La evaluación de proyectos se entiende como un proceso formativo que acompaña tanto el diseño como la implementación, en sus diferentes instancias y etapas, con la participación de la totalidad de actores involucrados: equipos de gestión, profesores, personal técnico-administrativo, estudiantes, graduados, quienes serán los autores de los respectivos informes de avance y finales. Su finalidad es emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables, sobre las actividades y los resultados (presumibles o concretados) de las intervenciones sociales y formular recomendaciones que permitan decisiones orientadas a mejorar la acción (Nirenberg, 2000). Los procesos evaluativos deben finalizar siempre en recomendaciones para la acción futura, orientadas a introducir cambios en concepciones o maneras de pensar y para mejorar comportamientos o prácticas de los actores



involucrados en las organizaciones o escenarios específicos. Asimismo, se propiciarán espacios de intercambio y valoración entre la Secretaría Académica y las Facultades que faciliten el intercambio de experiencias.

La evaluación, tal como aquí se la entiende, se realiza en situaciones de aprendizaje compartido entre los que evalúan y los que son responsables y protagonistas de la acción; ambos comparten los objetivos de mejorar la gestión para obtener los resultados deseados y poder transformar así las situaciones de los grupos destinatarios de sus acciones. De acuerdo a esto y a los fines de dar continuidad a los procesos de evaluación, los diseños de los proyectos contarán con una evaluación externa. Ésta estará a cargo de especialistas con el objetivo de ampliar, resignificar y proveer insumos para enriquecer las propuestas de ingreso. Este proceso evaluativo comprende tanto a la propuesta de Secretaría Académica de Rectorado como a las de las Facultades. Asimismo, como parte de la evaluación se desarrollarán instancias de retroalimentación entre evaluadores y evaluados a los fines de enriquecer las propuestas futuras.

En cuanto a los criterios de evaluación generales se sugiere considerar los siguientes:

- Profundidad y Rigor Académico: Claridad en la presentación de conceptos y uso adecuado de terminología específica y coherencia en el desarrollo de los temas.
- Actualización y Relevancia de Contenidos: Inclusión de nuevas investigaciones, tecnologías, o metodologías pertinentes al campo de estudio.
- Trabajo colaborativo entre equipos docentes: Evidencia de instancias de coordinación, definición clara de tareas y aportes específicos de cada equipo, integración de perspectivas disciplinares, coherencia entre objetivos generales y específicos distribuidos entre los actores, y utilización de instrumentos comunes de evaluación o retroalimentación.
- Estrategias y procedimientos que posibiliten la relación entre contenidos y prácticas propias del nivel secundario y las actividades de ingreso. En aquellas unidades académicas en donde fuera posible, se sugiere: Identificación explícita de los contenidos o núcleos problemáticos provenientes del nivel secundario, diagnóstico inicial (explícito o fundamentado) de posibles vacancias o heterogeneidades, selección justificada de contenidos de pre ingreso que actúan como "bisagra" o nivelación, coherencia entre las actividades propuestas y las brechas detectadas, uso de estrategias de recuperación o profundización (ejercitación



focalizada, microtalleres, recursos de autoaprendizaje), y presencia de instrumentos de verificación del avance (rúbricas, listas de cotejo, evaluaciones formativas).

- Aportes de las actividades para afrontar la vida universitaria: Identificación clara de las competencias y habilidades transversales que se pretende desarrollar, correspondencia entre dichas competencias y las actividades diseñadas, incorporación de instancias de metacognición o reflexión, estrategias para fortalecer el desarrollo de la autonomía que permitan valorar el desarrollo de estas competencias.
- Incluir otros criterios de evaluación que las Unidades Académicas debido a su conformación y objetos de estudio consideren importantes incluir.

Los Proyectos de Ingreso de la Secretaría Académica de la UNRC y de cada Facultad serán presentados, tal lo enunciado más arriba, según el formulario correspondiente (Anexo I). Por otra parte, los Informes Finales serán presentados a la Secretaría Académica considerando la planilla "**Informe de valoración de las propuestas**" (ANEXO II). Las Unidades Académicas podrán a su vez incorporar aquellos otros aspectos que consideren relevantes y que no estén incluidos en dicho instrumento.

Una vez finalizado el curso de Ingreso desarrollado en los meses de febrero-marzo, se elevará un Informe al Consejo Superior de la UNRC, indicando los principales aspectos resultantes de la ejecución de este proyecto a cargo de la Secretaría Académica de la UNRC.

6. PROPUESTA DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Se propone para el año lectivo 2026 la generación de espacios de formación, reflexión y problematización para los actores comprometidos con el ingreso universitario. En ese sentido, las propuestas podrán incluir diferentes modalidades y propósitos como, por ejemplo:

- Conferencias sobre concepciones de ingreso universitario.
- Talleres de formación académica orientados a reflexionar sobre los desafíos políticos-pedagógicos para acompañar el ingreso y la continuidad de los estudios; las prácticas pedagógicas, de organización y acompañamiento a las trayectorias estudiantiles; entre otros aspectos.



Estos espacios serán promovidos desde la Secretaría Académica de la UNRC, al mismo tiempo que se invita a las facultades a planificar y generar otras propuestas que consideren valiosas y pertinentes.

7. PRESUPUESTO

En cuanto al presupuesto destinado a las actividades de Ingreso.2026 previsto para el mes de febrero-marzo como lo concerniente a los criterios para la distribución presupuestaria, fueron acordados oportunamente en la sesión Extraordinaria del Consejo Académico de fecha 23/09/2025.

Referencias bibliográficas

Beilis, A.; Fernández, M.; Groppo, M. (2023). El ingreso a los estudios universitarios de grado: modalidades en las instituciones universitarias argentinas. CABA: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Editado por Florencia Mangiante. 1a ed. Libro digital, PDF.

García, P. (2025). La vida universitaria como objeto de enseñanza en los inicios de la universidad. Reflexiones sobre algunos dispositivos diseñados para acompañar el ingreso al nivel superior. *El Cardo* (21).

Sotelo, L. A. (2024). Los inicios a la vida universitaria. Un campo de estudio en construcción. *Journal of the Academy*, 11, 5-32. <https://doi.org/10.47058/joa11.2>

Terigi, E (2024) El ingreso a la universidad como transición educativa Conferencia III Mesas de diálogo pedagógico. Desafíos de la enseñanza y del aprendizaje en los primeros años de la universidad en tiempos de incertidumbre UNGS.

Vercellino, S. (2021). El primer año de la universidad como analizador institucional. *CELEI* (5), 2.



ANEXO I

Planilla para la presentación de las propuestas para el curso de Ingreso

En el marco del Proyecto de Ingreso 2026 que se articula con el Programa de preingreso, Ingreso, Continuidad y Egreso 2024-2027 (Res. C.S. N°252/24), cada Facultad presentará su propuesta.

FACULTAD

TÍTULO DE LA PROPUESTA

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
<i>Describir brevemente los propósitos que orientaron el diseño de la propuesta, como así también las razones que dan cuenta de la selección de contenidos y modalidad de trabajo según las particularidades de la oferta académica de la Facultad</i>

OBJETIVOS
Objetivos generales
Objetivos específicos



VINCULACIÓN CON CONTENIDOS DEL NIVEL SECUNDARIO

Descripción

(Explicar cómo los contenidos del ingreso se relacionan con los contenidos del nivel secundario, de ser posible destacando la progresión lógica y la continuidad entre ambos niveles)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Descripción general

(Explicar las metodologías de enseñanza que se utilizarán durante el ingreso, especificando cómo se abordarán los contenidos y se facilitará el aprendizaje de los estudiantes)

Estructura: división por módulos y unidades

(Desglosar la propuesta en módulos, talleres, actividades y/o unidades, especificando las metodologías aplicadas en cada una y para qué carrera/s está destinado cada uno de ellas)

ARTICULACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES DE PRE INGRESO E INGRESO

Descripción general

(Explicar cómo se articularán las actividades de preingreso con las de ingreso en relación a contenidos, metodologías de enseñanza, entre otros aspectos)



CARGA HORARIA Y MODALIDAD

Duración total

(Indicar la cantidad total de horas de duración de las actividades propuestas, teniendo en cuenta que la carga horaria mínima es de 60 horas)

Distribución de horas

En caso de que la propuesta incluya actividades sincrónicas y/o asincrónicas explicitar:

Sincrónicas: cantidad de horas dedicadas a actividades sincrónicas, con breve descripción de las mismas

Asincrónicas: Cantidad de horas dedicadas a actividades asincrónicas, con breve descripción de las mismas

Cronograma de cursado

(Especificar los días y horarios en los que se desarrollará la propuesta, incluyendo posibles opciones de horario)

ESTUDIANTES

Criterios de organización de grupos/comisiones de trabajo

(Describir los criterios de organización de grupos/comisiones)



EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

Criterios de evaluación

(Explicar los criterios de evaluación que tendrán en cuenta para valorar el progreso y el rendimiento de los estudiantes, teniendo en cuenta los aspectos disciplinarios y no disciplinarios de la propuesta)

Metodología de evaluación

(Detallar la metodología de evaluación que se utilizará, como exámenes, trabajos prácticos, participaciones en clase, etc.)

Retroalimentación

(Describir cómo se proporcionará retroalimentación a los estudiantes sobre su desempeño durante el curso de ingreso)

RECURSOS NECESARIOS

Materiales y recursos didácticos

(Listar los materiales y recursos que se utilizarán para el desarrollo de la propuesta, tanto físicos como digitales)

Infraestructura

(Especificar los requerimientos de infraestructura, como aulas, laboratorios, acceso a plataformas virtuales, etc.)



EVALUACIÓN INTERNA DE LA PROPUESTA

Autoevaluación del proceso

(Describir cómo se evaluará internamente la implementación de la propuesta por parte del equipo de trabajo, incluyendo la recolección de datos sobre la efectividad de las metodologías y el logro de los objetivos)

Revisión y ajustes

(Describir en términos generales las alternativas de revisión y ajustes de la propuesta en función de los resultados obtenidos durante su implementación)

EQUIPO DE TRABAJO

Nombre completo	Apellido/s	DNI (adjuntar copia de ambos lados)	Email	Rol (director, docente, estudiante, nodocente, graduado)



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

CRONOGRAMA 2026						
ACTIVIDADES						



ANEXO II

Informe de valoración de las propuestas

El presente documento ha sido elaborado por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Río Cuarto (SA UNRC) con el propósito de presentar criterios de valoración para propuestas de ingreso implementadas por las cinco Unidades Académicas de la Universidad y la Secretaría Académica de la UNRC. El mismo debe ser elaborado por el equipo responsable de su desarrollo y presentado a la SA UNRC al 31 de marzo de 2026.

FACULTAD/SECRETARIA ACADEMICA DE LA UNRC

TITULO DE LA PROPUESTA

(Indicar el nombre de la propuesta tal como fue presentada en la planilla)

CARRERAS PARTICIPANTES



EQUIPO A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DEL INGRESO					
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	MAIL	ROL (<i>docente, nodoctente, graduado, estudiante</i>)	CARRERA EN LA QUE PARTICIPO



CANTIDAD DE ESTUDIANTES INSCRIPTOS Y PARTICIPANTES POR CARRERA

CARRERA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES INSCRIPTOS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES <i>(que completaron las actividades propuestas)</i>

VALORACION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PROYECTO DE INGRESO

OBJETIVOS DEL PROYECTO <i>(recuperar los que se presentaron en el formulario del ingreso)</i>	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	VALORACION	
		FORTALEZAS	DEBILIDADES

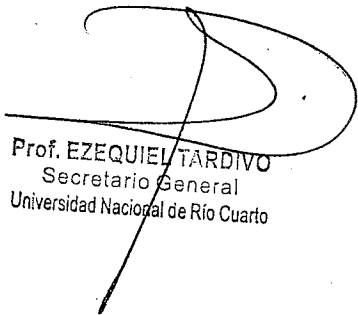


VINCULACION CON CONTENIDOS DEL NIVEL SECUNDARIO

A partir de las actividades desarrolladas, ¿se logró establecer una vinculación entre los contenidos del ingreso y los del nivel secundario, destacando su progresión lógica y la continuidad entre ambos niveles educativos?

¿Hubo algún contenido o contenidos planificados que no se pudieron abordar? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron y qué dificultades impidieron su abordaje adecuado?

OTRAS VALORACIONES QUE CONSIDEREN RELEVANTES


Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto